



## Municipalidad Provincial de Puno

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2020-MPP/A

Puno, 09 de marzo de 2020

#### VISTO:

Informe - N° 032-2020-MPP-GTDE, Informe N° 019-2020-MPP/GTDE-SGTCE/FVG, y demás actuados, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

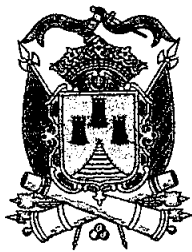
Que, la Ley N° 29408, Ley General de Turismo, tiene como objeto promover, incentivar y regular el desarrollo sostenible de la actividad turística, siendo de aplicación obligatoria a los tres (3) niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local, en coordinación y articulación con los actores vinculados al sector; así mismo, el artículo 11° de la citada Ley, establece que el MINCETUR como ente rector aprueba y actualiza el Plan Estratégico Nacional de Turismo (en adelante PENTUR), dentro de las políticas de Estado, como instrumento de planeamiento y gestión del sector turismo de largo plazo en el ámbito nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 231-2016-MINCETUR se aprobó la actualización del PENTUR 2025, el cual reconoce los lineamientos y estrategias a seguir para el desarrollo de la actividad turística nacional;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 583-2019-MPP/A se acredita a los representantes de la Municipalidad Provincial de Puno, a fin de integrar la Comisión Multidisciplinaria para la actualización del Plan Estratégico Regional de Turismo Puno al 2025 – PERTUR – PUNO 2025; sin embargo, con Informe N° 019-2020-MPP/GTDE-SGTCE/FVG emitido por la Sub Gerente de Turismo y Comercio Exterior, propone a los nuevos integrantes de la conformación de la Comisión Multidisciplinaria PERTUR al 2025, remitido con Informe N° 032-2020-MPP-GTDE del Gerente de Turismo y Desarrollo Económico;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





## Municipalidad Provincial de Puno

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR** a los representantes de la Municipalidad Provincial de Puno, a fin de integrar la Comisión Multidisciplinaria para la actualización del Plan Estratégico Regional de Turismo Puno al 2025 – PERTUR – PUNO 2025, a los funcionarios que se detalla a continuación:

TITULAR : KAREN MADRID FREDES TIPO DNI N° 47416688  
ALTERNO : ALDO ERIK MACEDO AGUILAR DNI N° 01344414

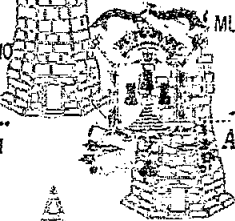
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 583-2019-MPP/A de fecha 04 de julio de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Turismo y Comercio Exterior, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
Abog. Marcial Mamani Cutipa  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE

C. c.  
GM.  
GTyDE  
Archivo